

**CONSEJO
DE
GOBIERNO**

4 DE MARZO

2014

Portavoz del Gobierno

REFERENCIA**1. DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

1.1. Acuerdo por el que se toma conocimiento de la tramitación del procedimiento de elaboración del anteproyecto de ley de organización y funcionamiento de la Comisión Aragonesa de Derecho Foral.

2. DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2.1. ACUERDO por el que se aprueba el Plan Anual de Inspección de Servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2014.

3. DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES

3.1. Acuerdo por el que se autoriza al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes un gasto plurianual para la contratación de una asistencia técnica para la redacción del estudio de identificación de la red arterial ferroviaria de Zaragoza.

3.2. ACUERDO por el que se autoriza al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes un gasto plurianual para la contratación de una asistencia técnica para la redacción del documento de identificación de las áreas de las comarcas de Somontano de Barbastro, Cinca Medio y La Litera más adecuadas para implantar actividades logísticas e industriales y de las alternativas de trazado para el futuro del ferrocarril en el área.

4. DEPARTAMENTO DE POLITICA TERRITORIAL E INTERIOR

4.1. Informe relativo al desarrollo reglamentario de la Ley 1/2013, de 7 de marzo, de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

4.2. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/2007, de 22 de junio de Ordenación del Territorio de Aragón.

5. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

5.1. Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 239/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón por el que se regula la participación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en la ejecución de determinadas actuaciones de transformación en regadíos.

6. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

6.1. Acuerdo de 2014, del Gobierno de Aragón, por el que se toma conocimiento del anteproyecto de la Ley de Comercio de Aragón y se da cumplimiento al artículo 37.6 de la Ley 2/2009 de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

6.2. Acuerdo de 2014 del Gobierno de Aragón, por el que se declara de interés autonómico el proyecto industrial presentado por la empresa FD7 AXLES & TYRES, S.A. para el periodo 2014-2015 a ejecutar en el término municipal de Valmadrid (Zaragoza)

7. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

7.1. Acuerdo por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para contribuir a la financiación de los cursos de formación de profesores de español como lengua extranjera y de los cursos de lengua y cultura españolas para extranjeros realizados por la Universidad de Zaragoza durante el año 2014.

7.2. Acuerdo por el que se aprueba el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Universitaria "Pablo Gargallo" para la financiación de los cursos de la edición 2014 de la "Universidad de Verano de Teruel"

8. DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

8.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la suscripción de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, organismo autónomo dependiente del departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Fundación "La Caixa" para el desarrollo de proyectos dirigidos a personas mayores durante 2014 y 2015.

1.1./ Nuevas funciones y una regulación más específica para la Comisión Aragonesa de Derecho Foral

El Consejo de Gobierno aprueba el Anteproyecto de Ley de esta Comisión. Se trata de la más alta instancia asesora en Derecho Civil Aragonés

No sólo tendrá funciones consultivas, será también la que impulse la divulgación y el archivo de este conjunto de normas propias

No sólo es cuestión de tradición, la Constitución reconoce su existencia y el Estatuto de Autonomía determina que es la Comunidad la encargada de conservar, modificar y desarrollar este conjunto de normas propias que regulan, en Aragón, las relaciones entre particulares: el Derecho Foral Aragonés o Derecho Civil Aragonés. Es éste el que regula, entre otras acciones, las sucesiones, las relaciones de vecindad, la potestad de un niño de 14 años para realizar ciertos actos con la asistencia (no autorización) de un tutor... El que posibilita, por ejemplo, la legítima o el derecho de la saca.

Derecho propio que, en los últimos tiempos, ha sido impulsado y actualizado a instancia de la Comisión Aragonesa de Derecho Foral. Tal es así que en 2011 se aprobó el Código del Derecho Foral de Aragón, una sistematización de todas esas normas.

Y siguiendo precisamente esta línea, la Comisión Aragonesa de Derecho Foral está llamada a seguir protagonizando su desarrollo y divulgación. Para ello, se hace necesario regular por ley su organización, funcionamiento y régimen jurídico.

Así, con esta regulación se pretende garantizar la actualización y difusión del derecho civil propio de Aragón.

La mayor novedad de esta futura ley está en las atribuciones a esta Comisión (creada en 1994 y heredera de la antigua Comisión Asesora del Derecho Civil Aragonés). Así pues, además de otorgarle una función de iniciativa normativa y consultiva (elaborar leyes e informes, estudios de asesoramiento...) se le atribuye una función de divulgación y de archivo. Y no sólo eso, también una función doctrinal, o lo que es lo mismo, ante la discrepancia entre notarios y registradores sobre la inscripción o no en el Registro de la Propiedad o Mercantil de los derechos recogidos en cláusulas o títulos del Derecho Foral se podrá solicitar informe a esta Comisión a efectos de que su criterio pueda hacer reconsiderar la decisión inicial.

Estará formada, como hasta el momento, por el Presidente y 8 vocales, todos ellos juristas de reconocido prestigio. Los nombrará el Gobierno y podrán proponerlos el TSJA, los Colegios de Abogados, el Colegio Notarial, el Colegio de Registradores y la Facultad de Derecho. Miembros que se reunirán para abordar los asuntos en Pleno.

Por tanto, con este anteproyecto el Gobierno de Aragón pretende mejorar la regulación de la Comisión Aragonesa de Derecho Foral, reconocer la importante labor que desempeña, clarificar su organización y otorgarle nuevas funciones, como más alta instancia asesora en materia de Derecho Civil Foral de Aragón.

2.1./ Nuevo avance en la mejora de los servicios

Aprobado el Plan de Inspección de los Servicios de la Comunidad Autónoma para 2014

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Plan Anual de Inspección de Servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2014. Su misión es la de fijar objetivos y delimitar actuaciones susceptibles de evaluación, lo que proporciona a la organización un detallado conocimiento de las áreas que pueden mejorarse en beneficio del ciudadano.

Es el tercer plan de este tipo que se pone en marcha en esta legislatura. El Ejecutivo autónomo empezó a aplicar este tipo de mejoras en 2012.

Mediante estos planes, la Administración de la Comunidad Autónoma pretende una mejora de la actuación administrativa y el acercamiento al administrado así como procurar las garantías del cumplimiento de la normativa, la optimización de los recursos y la existencia de procedimientos normalizados en el ejercicio de la propia función inspectora, además de favorecer una cultura de participación y compromisos entre los propios empleados públicos.

El Plan de Inspección de 2014 queda dividido en tres grandes apartados:

- Actuaciones en materia de calidad de los servicios.
- Actuaciones en material de organización y personal.
- Actuaciones en materia de evaluación y mejora de los servicios públicos.

Las actuaciones en materia de calidad de los servicios tendrá a su vez tres áreas: la medición de la percepción de la calidad de los servicios públicos en el ámbito de los servicios del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA) y los servicios de la Biblioteca de Aragón; la continuidad en la implantación de cartas de servicios en todos los sectores de la Administración de la Comunidad Autónoma; y la realización de una jornada sobre calidad.

En cuanto a las actuaciones en materia de organización y personal también el trabajo se distribuye en otros cuatro apartados: análisis de la gestión de las compatibilidades; análisis del Portal del Empleado; acciones destinadas a favorecer el desarrollo organizacional y construir una organización efectiva y saludable; y un proyecto de mejora en el Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Finalmente, dos son las líneas de trabajo en cuanto a las actuaciones en materia de evaluación y mejora de los servicios públicos, que irán encaminadas a la mejora de los procesos de la gestión del procedimiento previo a la adopción nacional e internacional de menores y la evaluación del proceso de gestión en materia de bolsas de empleo.

3.1./ El Gobierno de Aragón trabaja para aumentar la capacidad de la red arterial ferroviaria de Zaragoza

El Consejo de Gobierno ha autorizado un gasto plurianual de 50.000 euros para la elaboración de un estudio que identifique actuaciones de mejora

El Gobierno de Aragón, en coordinación con el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, y en el marco de las competencias sobre planificación del entorno metropolitano de Zaragoza y sus infraestructuras del transporte, quiere impulsar la mejora de la estructura de la red ferroviaria arterial de Zaragoza para potenciar su capacidad. Por ello, el Consejo de Gobierno ha aprobado un gasto plurianual de 50.000 euros para la redacción del estudio de identificación de actuaciones para incrementar la capacidad de esta red. Una actuación enmarcada en el desarrollo de la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento del Ejecutivo autonómico.

El objetivo de este estudio es concretar las características técnicas y el presupuesto de aquellas actuaciones, que sin grandes inversiones económicas, puedan servir para superar determinadas limitaciones actuales de esta red que permitan la mejora de conexiones y frecuencias de los servicios ferroviarios regionales en beneficio de los usuarios del tren y el aumento de la capacidad en ancho convencional de la Estación de Goya para permitir el desarrollo de proyectos como la puesta en marcha de los servicios de cercanías hasta PLAZA, para mejorar la movilidad y el acceso en este importante nodo económico.

El Gobierno de Aragón trabaja, así, en impulsar las infraestructuras de la comunidad autónoma en materia ferroviaria para mejorar la movilidad de los ciudadanos, con actuaciones que incrementen la calidad del servicio que se presta, para brindar oportunidades de viaje a los ciudadanos y facilitar sus desplazamientos en servicios ferroviarios adecuados a sus necesidades.

3.2./ El Ejecutivo continúa avanzando en el desarrollo del área logística-industrial Somontano-Cinca Medio-La Litera

Se van a destinar 70.000 euros para la elaboración del instrumento de planificación que concrete y diseñe las oportunidades de generación de empleo en esta área

El Ejecutivo continúa desarrollando actuaciones para fomentar la implantación de actividades logísticas e industriales en las comarcas del Somontano de Barbastro, Cinca Medio y La Litera, una iniciativa con la que se persigue la captación de inversiones, la generación de empleo y el desarrollo económico de Aragón, comunidad referente en materia logística.

Tras la aprobación de la Declaración de Interés General de este proyecto, el Consejo de Gobierno ha aprobado un gasto plurianual de 70.000 euros para la redacción del documento que seleccione las áreas de las comarcas de Somontano de Barbastro, Cinca Medio y la Litera más adecuadas para acoger actividades logísticas e industriales así como el análisis de las alternativas de trazado ferroviario para potenciar el transporte de mercancías. Una iniciativa enmarcada en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Ejecutivo autonómico.

Como objetivos generales con este documento se persigue: potenciar el desarrollo socioeconómico de la región, aprovechando las fortalezas y oportunidades específicas del ámbito del Plan; fomentar la implantación de actividades logístico-industriales, creando un espacio logístico bajo el principio de la localización descentralizada; fomentar la intermodalidad carretera-ferrocarril, aprovechando la alta accesibilidad tanto a la red viaria como a la ferroviaria y aumentar la participación del modo ferroviario para el transporte de mercancías.

Este instrumento de planificación que se va a redactar realizará una propuesta de los suelos productivos donde sea susceptible la implantación de nuevas actividades logístico-industriales. También, contendrá un estudio de identificación de los posibles trazados del ferrocarril de la Travesía Central Pirenaica ya que esta área por su situación y posibilidades, se perfila como un zona óptima para la distribución de mercancías en la Península Ibérica y hacia Europa, teniendo en cuenta la potenciación del corredor ferroviario de gran capacidad Sines/Algeciras-Madrid-París que debe completarse con la Travesía Central del Pirineo que garantizará una conexión eficiente con la UE para canalizar las mercancías del sudoeste europeo y del Norte de África, que pueda potenciar el desarrollo industrial de esta zona.

También propondrá un conjunto de alternativas de desarrollo del espacio logístico del ámbito y de propuestas para fomentar la implantación de actividades mediante programas de apoyo económico y financiero o de simplificación de la tramitación administrativa.

Cabe destacar que el área delimitada para el desarrollo del Plan de Interés General de Aragón para el fomento de la actividad logística e industrial en las comarcas del Somontano de Barbastro, Cinca Medio y La Litera, cuenta ya con una serie de características que la hacen especialmente atractiva como nodo industrial y logístico de referencia en Aragón.

Su localización geográfica, cercana a la Comunidad Autónoma de Cataluña y a sus infraestructuras portuarias, por un lado, y su proximidad a Francia, por otro, la ubican en un entorno de actividad económica muy importante. Las características de su territorio, con poco relieve en grandes extensiones, permiten contar con áreas amplias para el desarrollo logístico e industrial.

Además, ya cuenta con infraestructuras de comunicación de capacidad. La autovía A-22 que conecta Huesca y Lérida permite la continuidad de la conexión hacia el Cantábrico por Pamplona y la autovía A-23 hace lo propio entre Huesca y Sagunto hacia el Mediterráneo. La autovía A-23, la Carretera Nacional N-230 y la carretera autonómica A-138 aseguran una correcta conexión viaria hacia Francia y por tanto, hacia el resto de Europa. Destaca además su conexión ferroviaria hacia el mediterráneo, actualmente con pocas frecuencias para viajeros.

Teniendo en cuenta estas características, el Gobierno de Aragón considera que esta área dispone de una capacidad innegable para el desarrollo de actividades logístico-industriales. Una opinión compartida por el actual Ministerio de Fomento, como se desprende de su propuesta de la red nacional de plataformas logísticas remitida a la Comisión Europea, en la que se incluye a Monzón, además de PLAZA y PLHUS. Por ello, el Ejecutivo autonómico continúa con su programa de actuaciones en beneficio del desarrollo económico y la riqueza de Aragón.

4.1./ Los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento cubrirán cualquier núcleo poblado en un tiempo máximo de 35 minutos

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de tres borradores de Decreto que desarrollarán la Ley de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en lo relativo a organización y funcionamiento; creación de la Academia Aragonesa de Bomberos y creación del Registro de Bomberos

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de tres borradores de Decreto elaborados por el Departamento de Política Territorial e Interior que desarrollarán la Ley de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento que entró en vigor en marzo de 2013.

El primero de los borradores hace referencia a la organización y funcionamiento de los Servicios de Bomberos. Se fijan 15 zonas de intervención que se han delimitado teniendo en cuenta la población permanente y flotante, los riesgos específicos, las estadísticas de los últimos 10 años en intervenciones, el tejido industrial de cada zona o el sector turístico.

El objetivo es que el tiempo máximo de atención en cualquier núcleo de población esté por debajo de 35 minutos.

Habrán tres tipos de parques (principales, secundarios y de apoyo) y todos los operativos estarán dirigidos por bomberos profesionales.

El borrador de Decreto establece, además, los recursos materiales y humanos mínimos que debe existir en cada uno de esos parques.

El segundo borrador hace referencia a la creación de la Academia Aragonesa de Bomberos, cuyo objetivo es dotar de un alto nivel de preparación a los bomberos profesionales, voluntarios y de empresa que operan en Aragón.

El Decreto establece la organización de la Academia y la designación del director de la misma, un funcionario de la Comunidad Autónoma o de alguna de las Entidades Locales con servicio de Bomberos.

Se fija, asimismo, un plazo de 18 meses desde la entrada en vigor de la Ley para la apertura de la Academia. Eso quiere decir que deberá estar operativa en torno al mes de septiembre de este año. Transitoriamente, ese servicio lo está prestando la Escuela de Bomberos del Ayuntamiento de Zaragoza y la Diputación Provincial de Zaragoza.

Finalmente, el tercer borrador hace referencia a la creación de un Registro de Bomberos que se encargará de la inscripción de los bomberos profesionales, voluntarios y de empresa que trabajan en la Comunidad Autónoma. Asimismo, de este Registro dependerán las anotaciones y las certificaciones.

4.2./ Visto bueno a la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón

El Anteproyecto de Ley será remitido a las Cortes de Aragón para su debate y aprobación

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Anteproyecto de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, un texto que pretende reforzar la función pública de ordenación del territorio y su relevancia en todas las políticas sociales.

El Anteproyecto prevé un incremento de la función de coordinación del Departamento competente (Política Territorial e Interior) y del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón (COTA).

Entre las novedades que aporta el texto se encuentra la nueva regulación de los Planes y Proyectos de Interés General, así como la protección del paisaje.

En cuanto a los Planes y Proyectos de Interés General, se unifica el régimen disperso en diferentes normativas en materia de Ordenación del Territorio.

Además, se hace un importante esfuerzo de simplificación de los trámites administrativos y se facilita el acceso a la información por parte de cualquier ciudadano.

Estos Planes y Proyectos de Interés General podrán ser promovidos por la iniciativa privada, si bien, el promotor definitivo será un Consorcio de Interés General, una Sociedad Urbanística o un promotor privado elegido por concurso.

En cuanto a la protección del paisaje, la nueva LOTA se erige en principal instrumento de tutela del paisaje merced a los Mapas de Paisaje que se están elaborando.

5.1./ Impulso al Regadío Social de Sarrión

El Gobierno de Aragón ha dado el primer paso del proceso que permitirá ejecutar, a través de ACUAMED, los trabajos del Regadío Social de Sarrión, en la provincia de Teruel

Se trata de un proyecto de transformación en riego para las especies trufícolas de la zona, que afecta a 1.127 parcelas, 133 propietarios y 942 hectáreas

El Consejo de Gobierno ha aprobado modificar el Decreto 239/2005 que regula la participación de la Administración de Aragón en la ejecución de distintas actuaciones de transformación en regadío, y permitirá ejecutar, a través de ACUAMED, los trabajos del Regadío Social de Sarrión, en la provincia de Teruel.

De este modo, el Gobierno de Aragón, a través de las Aguas de las Cuencas Mediterráneas SA (ACUAMED), cuyo espacio de actuación abarca una parte del sudeste de la provincia de Teruel, podrá ejecutar unas obras que comenzarán una vez se aprueben los términos económicos, dirección de obra, proyecto y calendario fijados en los convenios que ACUAMED, por un lado, y el Gobierno de Aragón por otro, firmen con la Comunidad de Regantes de Sarrión.

Hay que destacar que la forma de actuar de ACUAMED es diferente a la de ACUAES u otros instrumentos financieros. En este caso ACUAMED realiza la totalidad de la obra, y a su finalización, comienza el cobro –en 25 anualidades- a la Comunidad de Regantes y al Gobierno de Aragón, ya que éste subvenciona un 75%.

Se trata de un proyecto de transformación en riego para las especies trufícolas de la zona que afecta a 1.127 parcelas, 133 propietarios y 942 hectáreas. Su ejecución permitirá aumentar la producción de trufa, consolidando el mercado y aumentando su volumen económico, e impulsaría todas las actividades que pivotan alrededor de este producto. Consolidará, además, a la provincia de Teruel como una referencia mundial en el sector de la trufa, teniendo en cuenta que el cultivo de la trufa es uno de los principales motores económicos de la provincia, especialmente en la Comarca de Gúdar-Javalambre.

6.1./ El Gobierno de Aragón promueve una nueva Ley de Comercio de Aragón

Tras la oportuna tramitación parlamentaria, tendrá en cuenta fórmulas de reciente implantación hasta ahora no reguladas, además de mantener los clásicos dos periodos de rebajas y apostar por la ciudad compacta con comercio de proximidad

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del anteproyecto de Ley de Comercio de Aragón que promueve el Departamento de Industria e Innovación. Tras ser sometido a un proceso de audiencia, participación ciudadana e información pública y cuando se apruebe, después de la oportuna tramitación parlamentaria, supondrá la derogación de la actual Ley 9/1989. El nuevo texto integrará las modificaciones que se han hecho a lo largo de estos años a la normativa autonómica a raíz de la aprobación de legislación estatal y europea y contemplará otros cambios acordes con las necesidades del sector.

El Gobierno de Aragón analizará con todos los agentes implicados este anteproyecto, que requerirá informes como los del Consejo Económico y Social; Consejo Aragonés de Cámaras; Cámaras de Comercio de Zaragoza, Huesca y Teruel; Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios y Observatorio Aragonés del Comercio.

Esta ley se centrará en el ámbito administrativo de la actividad comercial, no entrando en cuestiones propias de la normativa mercantil.

Así, se excluyen cuatro actividades del ámbito de la ley: servicios de reparación, empresas de ocio, ventas por fabricantes y ventas por parte de agricultores y ganaderos en sus instalaciones, en la medida en que no se realice una actividad usual de venta de productos al público. Además, mantendrá el registro de actividades comerciales con fines de información, control y transparencia –no con finalidad habilitante- y establecerá normas para evitar que los comerciantes mayoristas ejerzan sin control actividades minoristas.

En cuanto a los establecimientos comerciales, el texto regula el concepto de establecimientos comerciales, distinguiendo entre los permanentes, los que no lo son, los colectivos y los individuales, así como el ejercicio de la actividad comercial sin establecimiento. En este sentido se regularán las ventas domiciliarias, a distancia, automáticas, y ambulantes, tratando de dar cabida a todas las que se dan en la realidad.

En lo tocante al comercio electrónico y teniendo claro que es un fenómeno a potenciar y que supera los ámbitos territoriales y de capacidad de control por parte de la Administración autonómica, la ley se aplicará a los comerciantes ubicados en Aragón que ejerzan esta modalidad de forma complementaria a la tradicional.

Además de introducir una referencia a los outlet y a la venta de productos de segunda mano, el texto legal opta por mantener los clásicos dos periodos de rebajas a los que comerciantes y consumidores están acostumbrados, aunque posibilita ampliaciones para atender posibles periodos de crisis. El anteproyecto recoge la figura del Plan General para el Equipamiento Comercial y los Planes Locales de Comercio que puedan desarrollarlo en zonas concretas como instrumentos fundamentales para ordenar las políticas públicas de fomento de la actividad comercial. También aboga por informes sobre planeamiento urbanístico preceptivos y no vinculantes que se pronuncien sobre nuevas zonas comerciales y la posible influencia que puedan tener sobre el municipio y su área de influencia. En este sentido, el texto considera que el urbanismo debe atender la cuestión comercial, al objeto de conciliar la libertad en el ejercicio de esta actividad con la conservación de los pueblos y ciudades como espacios en los que el ciudadano pueda tener a su alcance los servicios que necesita, con un modelo de ciudad compacta en el que el comercio de proximidad siga estando presente.

El Gobierno de Aragón trabaja en paralelo en la revisión del Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón, con los fines de hacerlo más eficaz para la promoción del sector y de adaptarlo tanto a la coyuntura económica actual como a los cambios normativos que se han producido en los ámbitos estatal y autonómico. Se trata del documento que establece las directrices para adecuar el equipamiento comercial a las necesidades de consumo y compra de los residentes en los distintos municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma.

La segunda revisión del Plan General Para el Equipamiento Comercial de Aragón (PGECA) viene desarrollándose desde hace algunos meses con la participación también de los principales agentes que componen el sector. Entre las novedades que contiene esta revisión, que incide más en el ámbito de la promoción y fomento comercial que en el de la ordenación, se incluye un refuerzo al papel del Observatorio Aragonés del Comercio, como órgano consultivo en relación con la política comercial de la Comunidad.

El PGECA se desarrollará mediante un plan de acción en el que se concretarán siete ejes de trabajo, programas y acciones. Este plan será evaluado y en su caso modificado con arreglo a una serie de indicadores que permitan medir el cumplimiento de los objetivos propuestos y también incluirá una estimación de costes y fuentes de financiación en las que se detallen las aportaciones de las administraciones y órganos públicos o privados que participen en estas

acciones de fomento. Para 2014, la dotación económica de todas estas líneas de fomento y promoción del comercio asciende a 4,2 millones de euros, un 3% más que en 2013.

6.2./ Declarado de interés autonómico el nuevo proyecto industrial de FD7 Axles & Tyres

La empresa dedicada a la fabricación de componentes y a la distribución de neumáticos y ruedas completas para maquinaria agrícola e industrial desde hace 60 años multiplicará por cinco las cifras de producción actuales

El proyecto contempla la construcción de una planta de producción en Valmadrid (Zaragoza) con una inversión superior a los 6 millones de euros que permitirá crear 17 nuevos puestos de trabajo añadidos a los 100 que ya tiene la compañía

El Consejo de Gobierno ha declarado de interés autonómico a propuesta del Departamento de Industria e Innovación el proyecto industrial presentado por la empresa FD7 Axles & Tyres, a ejecutar en el periodo 2014-2015 en Valmadrid, Zaragoza.

Dos serán las actuaciones principales del proyecto promovido por FD7 Axles & Tyres -antes Ferruz Tyres-. Por un lado, la implantación de una fábrica de producción de ejes de transporte sobre neumáticos para baja y media velocidad en las actuales instalaciones de la Carretera de Castellón. Por otro, la construcción de dos naves de 4.000 metros cuadrados cada una en Valmadrid. Estas naves acogerán una nueva planta industrial, integrada entre otras cosas por las secciones de producción de suspensiones y montaje de ruedas completas para fabricación de primer equipo y recambio que se encuentran en la sede actual de la empresa. La inversión inicial será de 6.275.000 euros, que permitirán crear 17 nuevos puestos de trabajo que se añadirán a los 100 con los que ya cuenta la compañía.

Además, el Grupo Industrial Ferruz, que tiene una trayectoria de 60 años, factura más de 20 millones de euros al año y exporta el 60% de sus productos, está desarrollando nuevas líneas destinadas al sector agrícola y medioambiental. En estos dos próximos años, FD7 Axles & Tyres alcanzará una producción de 30.000 unidades de ejes, lo que supone multiplicar por cinco las cifras de 2013.

Su actividad abarca en estos momentos cuatro grandes áreas de productos propios, tanto para el mercado nacional como internacional: cilindros y componentes hidráulicos; ejes de rodaje de baja y media velocidad para maquinaria agrícola e industrial; suspensiones para maquinaria agrícola e industrial y montaje de ruedas completas y comercialización de neumáticos agrícolas e industriales.

Importancia de la declaración de interés autonómico

El Gobierno de Aragón tiene la posibilidad de declarar inversiones de interés autonómico a aquellas que tienen especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial de la Comunidad Autónoma. Esta declaración supone que la inversión y los procedimientos administrativos que conlleve gozarán de tramitación preferente y urgente, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios. Mejora así la viabilidad, competitividad y expansión de la empresa en cuestión, a la par que se afianza el mantenimiento y creación de empleo.

7.1./7.2./ Educación destina 22.500 euros para los cursos de español de la Universidad de Zaragoza

El Consejo de Gobierno ha autorizado además un convenio de colaboración con la Fundación Antonio Gargallo para ayudar a financiar con 12.000 euros los cursos de la Universidad de Verano de Teruel

El Gobierno de Aragón aportará 22.500 euros a la Universidad de Zaragoza para financiar los programas de formación de profesores de español como lengua extranjera y los de lengua y cultura españolas para extranjeros que organiza el Vicerrectorado de Proyección Cultural y Social.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio de colaboración con la institución académica, que incluye también la realización de actividades formativas extraordinarias para ahondar en aspectos metodológicos de la enseñanza del español para extranjeros o compartir recursos.

También en el ámbito universitario, el departamento de Educación destinará 12.000 euros a la Fundación Antonio Gargallo para la organización durante 2014 de los cursos de la Universidad de Verano de Teruel. Esta aportación irá dirigida a sufragar honorarios de docentes, alojamiento y transporte y otros gastos materiales.

La Fundación Universitaria Antonio Gargallo tiene por objeto favorecer la cooperación entre la Universidad de Zaragoza, las administraciones públicas de Aragón y agentes socioeconómicos de la provincia de Teruel para el desarrollo del Campus Universitario de Teruel.

Sus fines son promover y fomentar el estudio, la investigación y la creación en los ámbitos humanístico, artístico y técnico científico, en especial, con lo relacionado con la provincia turolense. Para ello desarrolla ofertas formativas de nivel superior no regladas mediante cursos de verano o actividades similares.

8.1./ Aprobado un convenio de colaboración entre el IASS y la Fundación “La Caixa” para un Programa de Personas Mayores

Se impulsarán acciones de participación social y voluntariado, así como actividades de promoción de la salud en los centros de personas mayores en convenio

Una de las áreas de actuación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) es la promoción del bienestar de las personas mayores, con el objetivo de impulsar su integración y participación en la sociedad. Por ello, se ha aprobado hoy en Consejo de Gobierno un convenio de colaboración con la Fundación “La Caixa” para el desarrollo de proyectos dirigidos a personas mayores durante 2014 y 2015.

El IASS y la Fundación “La Caixa” reconocen la labor que se ha venido desarrollando en los últimos años para impulsar la promoción del envejecimiento activo, materializada en los convenios de colaboración suscritos por ambas instituciones desde 1998, impulsando acciones de participación social y voluntariado (con proyectos sociales, tecnológicos y culturales), así como actividades de promoción de la salud en los centros de personas mayores en convenio.

En el convenio hoy aprobado se incluyen las siguientes actividades:

1. Promoción de la salud de las personas mayores que contribuyan a la prevención y divulgación de conocimientos y hábitos para envejecer satisfactoriamente.
2. Aprendizaje de las nuevas tecnologías y acercamiento de las personas mayores a las redes sociales y entornos 2.0.
3. Continuidad de los proyectos que ya se están realizando en los centros o fuera de ellos mediante asociaciones de voluntariado de personas mayores y actividades intergeneracionales.
4. Promoción de actividades y proyectos que impulsen la participación social y el voluntariado.